



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 431
ANT. : 1.Ord. N°2957 de fecha 11.12.2024 de esta SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo a la Subsecretaría de Servicios Sociales MIDESO. 2.Ord. N° 242 de fecha 28.01.2025 de esta SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo a CONADI. 3.Ord. N°126 de fecha 06.02.2025 de CONADI a esta SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
MAT. : (DDUI) (EPL) (SRH) LAS CONDES. PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL. Envía información complementaria en el marco de la solicitud de informe de procedencia de Consulta Indígena, del proceso de la Consulta Pública del Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Cerro Colorado, comuna de Las Condes Art. 72 LGUC y su Informe Ambiental aprobado.
ADJ. : Link con el Expediente Digital del Anteproyecto e Informe Ambiental <https://minvubox.minvu.cl/?ShareToken=66FBEA263AC35EC3B8473CD059631DFEFB38F941>

Santiago, 13 febrero 2025

A : FRANCISCA GALLEGOS JARA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y FAMILIA
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

Junto con saludar, le informo que esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, está desarrollando el "Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Cerro Colorado, comuna de Cerro Colorado", de acuerdo al artículo 72 de la Ley General de Urbanismo (LGUC), lo dispuesto en

la Circular Ord. N°245 de fecha 20.06.2016 DDU 315, y los artículos 2.1.15 y 2.1.40 de su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

Según aquello, se remite a usted información complementaria al ingreso efectuado por medio del Ord. N°2957 de fecha 11.12.2024 de esta Secretaría Ministerial que solicita Informe de Procedencia Indígena, en relación a la respuesta por medio del Ord. N°126 de fecha 06.02.2025 de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) que señala que no se encontraron elementos indígenas en el área de interés del "Plan Seccional Zona de Remodelación Cerro Colorado, comuna de Las Condes", el cual se encuentra en el siguiente link <https://doc.digital.gob.cl/validador/HREXFW-124>. Lo anterior, para continuar con la tramitación del Informe de Procedencia de Consulta Indígena, con el fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el Decreto Supremo N°66 de fecha 15.11.2013, Art. N°13; el Oficio Ord. N°01-A/390 y el Oficio N°2 de fecha 08.05.2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que actualiza los lineamientos para solicitudes de Informes de Procedencia sobre Consulta Indígena.

El expediente Digital que contiene los antecedentes administrativos y técnicos sobre el anteproyecto del "Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Cerro Colorado, comuna de Cerro Colorado" y su Informe Ambiental puede ser consultado en el siguiente link: <https://minvubox.minvu.cl/?ShareToken=66FBEA263AC35EC3B8473CD059631DFEFB38F941>

Ante cualquier duda o consulta derivada de la revisión de los antecedentes, puede dirigirse a los profesionales a Susana Ruz Hernández, correo electrónico sruzh@minvu.cl, y a Camila Sepúlveda correo electrónico cpsepulveda@minvu.cl.

Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

CST/AVS/AVO/PLG

Distribución

- FRANCISCA GALLEGOS JARA-SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES-
OFICINADEPARTES@DESARROLLOSOCIAL.GOB.CL
- IVAN MULATO AILLAPAN - COORDINADOR SUBUNIDAD JURÍDICA-
IMULATO@DESARROLLOSOCIAL.GOB.CL

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL N21.450 ART. 13. PREFERENCIA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN
- ARCHIVO

Ley de Transparencia Art 7.G